



0025

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2022-0068

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las TRECE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día JUEVES VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Total de Recursos recibidas, años 2017 al 2021, por las Juntas de la Carrera Docente (JCD) y enviados al Tribunal de la Carrera.
2. Total de Recursos Resueltos por JCD años 2017 al 2021.
3. Total de Recursos con voto razonado, por JCD.
4. Total de Recursos resueltos enviados a las JCD.
5. Total de incidentes de apelación enviados a los Juzgados de lo Contencioso Administrativo años 2017 al 2021, por JCD.
6. Total de Sentencias elaboradas años 2017 al 2021, por JCD.
7. Total de Recursos por aplicar a los alumnos cualquier forma de maltrato físico y psíquico, de años 2017 al 2021.
8. Total de Sentencias por Despidos años 2017 al 2021.

Las Direcciones Departamentales de Educación indicaron que, proporciona lo solicitado por usuario mediante archivo con formato Excel (adjunto).

Atentamente,


MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA



Francisco Javier R. Vareta
Oficial de Información

RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2022-0068

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las CATORCE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2022-0068, presentada el pasado día CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS, en la cual requiere "Rendición de cuentas del Tribunal de la Carrera Docente años 2017 al 2021.". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, al Tribunal de la Carrera Docente el día hábil al de presentación de la solicitud, dicha unidad indicó que, en cuanto al Informe de Rendición de Cuentas es pertinente informar que, este Tribunal no maneja Asignación Presupuestaria directa, ya que, es financieramente dependiente del Tribunal Calificador.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,


Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información





RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR SER INFORMACIÓN RESERVADA

MINEDUCYT-2022-0068

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y DIEZ MINUTOS del día VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT) luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINEDUCYT-2022-0068 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública, por parte de [REDACTED] quien solicitó:

Informe de Planes de trabajo años 2017 al 2021 del Tribunal de la Carrera Docente.

Es importante comunicarle que el Tribunal de la Carrera Docente indicó que, la información solicitada, está declarada como RESERVADA (según Art. 91 de la Ley de la Carrera Docente).

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el Art. 19 que, si la información solicitada se encuentra reservada por la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información RESERVADA, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, ante ello esta dependencia resuelve: **NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR SER INFORMACIÓN RESERVADA.**

Cordialmente,




Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2022-0068

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las TRECE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día VIERNES VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Total de Recursos recibidas, años 2017 al 2021, por las Juntas de la Carrera Docente (JCD) y enviados al Tribunal de la Carrera.
2. Total de Recursos Resueltos por JCD años 2017 al 2021.
3. Total de Recursos con voto razonado, por JCD.
4. Total de Recursos resueltos enviados a las JCD.
5. Total de incidentes de apelación enviados a los Juzgados de lo Contencioso Administrativo años 2017 al 2021, por JCD.
6. Total de Sentencias elaboradas años 2017 al 2021, por JCD.
7. Total de Recursos por aplicar a los alumnos cualquier forma de maltrato físico y psíquico, de años 2017 al 2021.
8. Total de Sentencias por Despidos años 2017 al 2021.

Las Direcciones Departamentales de Educación de Chalatenango, La Paz y Cabañas indicaron que, proporciona lo solicitado por usuario mediante archivo con formato Excel (adjunto).

Atentamente.

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2022-0068

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las TRECE HORAS Y CINCO MINUTOS del día MARTES UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Total de Recursos recibidas, años 2017 al 2021, por las Juntas de la Carrera Docente (JCD) y enviados al Tribunal de la Carrera.
2. Total de Recursos Resueltos por JCD años 2017 al 2021.
3. Total de Recursos con voto razonado, por JCD.
4. Total de Recursos resueltos enviados a las JCD.
5. Total de incidentes de apelación enviados a los Juzgados de lo Contencioso Administrativo años 2017 al 2021, por JCD.
6. Total de Sentencias elaboradas años 2017 al 2021, por JCD.
7. Total de Recursos por aplicar a los alumnos cualquier forma de maltrato físico y psíquico, de años 2017 al 2021.
8. Total de Sentencias por Despidos años 2017 al 2021.

Las Direcciones Departamentales de Educación de La Libertad indicó que, proporciona lo solicitado por usuario mediante archivo con formato Excel (adjunto).

Atentamente.


MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información